

Leonel de Cervantez.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Jeronimo Lopez.—Andres Bazquez de Aldana.—Alonzo Gomez de Cervantes.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

En Mexico 11 de Abril de 1578 años.

Este dia se juntaron a cabildo melchior de legaspi digo los señores alguacil mayor diego alonso larios alcaide bernardino de albornoz antonio de carbajal alonso de valdez bolante alonzo gomez de cervantez baltazar mexia salmeron rregidores y enviaron a llamar al señor corregidor para hacer cabildo y fue el portero y no le hallo e vuelto lo dixo e el señor alcaide bernardino de albornoz dixo que viniendo a cabildo lo encontro e dixo que no podia venir a cabildo que yba a la compañía que se llamase uno de los señores alcaldes hordinarios e luego se llamo al señor alcaide leonel de cervantez con el qual se hizo cabildo.

Este dia se dixo en este ayuntamiento por el señor baltazar mexia salmeron que las casas questa cibdad tiene linde con las carnescrias de esta cibdad que obo de pedro sobrino las quales no se han acabado de hacer no embargante que se a mandado al mayordomo que lo haga e porque conviene que se acabe e arriende como propios de la cibdad abriendolo conferido acordaron y mandaron quel señor antonio de carbajal como obrero mayor las vea e mande que a costa de los propios se acaben con toda brevedad para que acabadas se arrienden e de todo tenga cuenta el señor antonio de carbajal para que se le mande pagar de los propios.

Este dia se dio noticia a esta cibdad por el señor alcaide leonel de cervantez de cierto abto que se le nothefico a el e al señor alonzo perez su compañero sobre que los señores oficiales de su magestad se sienten en un banquillo en la yglesia sin que en el thengan lugar los alcaldes hordinarios como en el mas largo se contiene lo qual abriendose visto e la dicha cedula dixeron que atheno que fue ganada a pedimento de los señores oficiales de su magestad e por que uno dellos es el señor thesorero rruy diaz de mendoza ques procurador mayor desta cibdad e porque conviene suplicar dello por ser contra la preminencia desta cibdad e de sus alcaldes

Quel señor obrero mayor haga acabar las casas que la cibdad tiene junto a las carnescrias.

Que el señor depositario saiga a la cabsa e suplique de la cedula e abto que su exelencia pronuncio sobre que preferan los sres. oficiales a los señores alcaldes.

abriendolo conferido acordaron e mandaron quel señor depositario andres vazquez de aldana a quien lo comethieron con parescer de los letrados de la cibdad suplique de la dicha cedula e abto que en virtud de ella ay y esta fecho y lo demas nescesario a costa desta cibdad e que de lo que hiziere de rrazon a esta cibdad.

Este dia se cometio el señor obrero mayor que mande limpiar la azequia que esta e pasa por detras de las carnescrias desta cibdad e haga lo que convenga a cerca de la tierra e lama que della se sacare.

Este dia los señores Mexico dixeron que a su noticia es venido que su exelencia a hecho ciertas ordenanzas de mesta que son en daño de los alcaldes de mesta abriendolo conferido acordaron e mandaron quel señor procurador mayor con parescer de los letrados de la cibdad aquda a esta cabsa e suplique e haga la diligencia que convenga.

Leonel de Cervantez.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Alonzo Valdez Volante.—Andres Vazquez de Aldana.—Alonso Gomez de Cervantez.—Ante mi Tomas Justiniano escribano.

El cabildo etc. Mandamos a vos cristobal de aguilar azebudo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de tributos del pueblo de yztapalapa que tiene esta cibdad en encomienda deis e pagueis al doctor francisco de loya presbitero cura e beneficiado del dicho pueblo de yztapalapa setenta e seis pesos e quatro tomines y quatro granos de tepusque son los a de aber y se le deben de su salario de beneficiado del dicho pueblo de un tercio que comenzo en fin de novienbre del año pasado de sethenta e siete e se cunplio en fin de marzo deste presente año de sethenta e ocho a rrazon de dozientos e treinta pesos de oro comun por año e con parescer del señor alonzo gomez de cervantez a quien se comethio dio certheficacion aber servido el dicho tercio los quales dichos pesos le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago mandamos os sean rrescibidos e pasados en cuenta fecho en Mexico a onze de abril de mill e quinientos e setenta e ocho años.

El Licenciado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Alonzo de Valdez.—Andres Vaz-

Al señor obrero mayor que mande limpiar el azequia.

Quel señor procurador mayor suplique de ciertos capitulos de las ordenanzas de mesta.

Libramiento al beneficiado de yztapalapa.

quez de Aldana.—Baltazar Mexia.—Por mando de Mexico Tomas Justiniano.

Libramiento al señor thesorero por gastos de pleytos de 50 ps.

El cabildo etc. Mandamos a vos cristobal de aguilar azebudo mayordomo de la cibdad que de los maravedis e pesos de oro que son o fueren a vuestro cargo de los propios della deis e pagueis al señor thesorero rruy diaz de mendoza cinquenta pesos de oro comun que son se le mandan dar para gastos de pleyto de la cibdad como procurador mayor della de que a de dar cuenta quando le sea pedida los quales le dad e pagad que con este nuestro libramiento e su carta de pago os sean rrescibidos en data fecho en Mexico a 10 de marzo de 1578 años.

El Licenciado Obregon.—Geronimo Lopez.—Alonzo de Valdez.—Baltazar Mexia.—Por mando de Mexico Tomas Justiniano.

(Una rúbrica.)

En Mexico dies e ocho dias del mes de abril de mill e quinientos e sethenta e ocho años.

Este dia se juntaron a cabildo los señores licenciado obregon corregidor por su magestad desta ynsigne cibdad de Mexico factor martin de yrigoyen alcaide bernardino de albornoz don pedro loreno de castilla geronimo lopez alonzo de valdez volante depositario andres vazquez de aldana don luys phelipe de castilla alonzo gomez de cervantez baltazar mexia salmeron rregidores.

Presento su probision de regidor al señor factor.

Este dia el señor factor martin de yrigoyen presento una probision rreal de su magestad en que le hace merced que sea rregidor desta cibdad por el tiempo que fuere fator pidio se obedesca e cumpla e luego se mando leer a su thenor dize asy.

Don phelipe por la gracia de Dios rrey de castilla de leon de aragon de las dos cesilias de jerusalen de nabarra de granada de toledo de valencia de galicia de mayorcas de sevilla de cerdeña de cordova de corcega de murcia de jaen de los algarbes de algecira de gibraltar de las ysias de canaria de las yndias ysias y tierra firme del mar oceano conde de flandes e tirol etc.

La probision.

Por hazer bien e merced a vos martin de yrigoyen a quien abemos probeydo por nuestro fator e beedor de la

nueva espania acatando vuestra suficiencia e abilidad y los servicios que nos abeis hecho y esperamos que nos hareys es nuestra merced que agora e de aqui adelante todo el tiempo que sirviere el dicho oficio de nuestro fator de la dicha provincia seais rregidor de la cibdad de Mexico della y useis el dicho oficio en los casos y cosas a el anejas y concernientes y por esta nuestra carta e por su traslado signado de escrivano mandamos al consejo justicia rregidores caballeros escuderos oficiales e omes buenos de la dicha cibdad que juntos en su cabildo e ayuntamiento segund que lo an de uso y costumbre tomen y rresciban de vos el dicho martin de yrigoyen el juramento e con la solenidad que en tal caso se rrequiere e debeys hacer el qual por vos asy hecho os ayan rrescibidos y tengan por rregidores de la dicha cibdad e usen con vos el dicho oficio segund dicho es e vos goarden e hagan goardar todas las honrras gracias mercedes franquezas libertades preminencias prerrogativas e ymunitades e todas las otras cosas y cada una de ellas que por rrazon del dicho oficio debeis aber y gozar y vos deben ser goardadas segund se usa guarda y rrecede y debe usar y goardar y rrecedir a los otros corregidores que an sido y son del dicho pueblo de todo bien y cumplidamente de manera que vos no menguende cosa alguna y que en ello ni en parte dello embargo ni contrario alguno vos no pongan ni consientan poner que nos por la presente os rrescibimos e abemos por rrescibidos al dicho oficio y al uso y exercicio del e os damos poder e facultad para lo usar y exercer caso que por ellos o por algunos dellos a el no seais rrescibidos dada en la fiesfieda a 23 de mayo de 1577 años.

Idem.

Yo el rrey yo antonio de herazso secretario de su magestad catolica la fize escrebir e las firmas e nombres siguientes El Licenciado Otalosa.—El Doctor Gomez de Santillan.—El Licenciado Lopez de Sarria.—Registrada Pedro de Serralta.—Chanciller San Juan de Sardanetin.

Obedescieron.

Presentada la dicha probision e vista por los señores Mexico la tomaron en sus manos e la besaron e pusieron sobre su cabeza con toda reberencia e acatamiento debido e dixeron que la obedecian e obedescieron y estan prestos de la cumplir como en ella se contiene e en su cunplimiento mandaron entrar en el ayuntamiento al dicho señor fator martin de yrigoyen y luego se tomo y



Vino el juramento. rrescibio del juramento e lo hizo por Dios Nuestro Señor e por Santa Maria e por la señal de la Cruz do puso su mano derecha en forma de derecho so cargo del qual prometio de usar bien e fielmente del dicho oficio de rregidor e de hacer e cumplir todo lo que bueno e fiel rregidor es obligado e que en los casos e cosas que en este ayuntamiento se tratan e consultaren goardara todo secreto como es obligado e mirara e tratara sienpre las cosas del servicio de Dios Nuestro Señor e del servicio de su magestad e bien desta rrepublica e a la conclusion del dicho juramento abiendo dicho si juro e amen e promethio de lo asy cumplir e luego lo rrescibieron por rregidor desta cibdad conforme a la dicha rreal probision e por el tiempo en ella contenido e se le señalo asiento junto al señor baltazar mexia salmeron rregidor y se le vuelva el original quedando un traslado.

Recibiose por rregidor.

*El Lizenciado Obregon.—Bernardino de Albornoz.—Andres Vasquez de Aldana.—Don Luys Felipe de Castilla.—Alonzo Gomez de Cervantez.—Baltazar Mexia.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.*

*En Mexico 21 de abril de 1578 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenciado obregon corregidor thesorero rruy diaz de mendoza alcaide bernardino de albornoz antonio de carbajal alonso de baldes bolante alonzo gomez de cervantez baltazar mexia salmeron rregidores.

Vino el señor depositario andres vasquez de aldana.

Vino el señor contador melchior de legaspi.

Vino el señor don luys phelipe de castilla.

Este dia estuvo en cabildo el señor leonel de cervantez e luego se trato que de parte de la orden de santo domingo vinieron dos religiosos de la dicha orden a les dar quenta como thenia ya rrecado para fundar el monasterio de monjas de santa catalina de sena en esta cibdad que les daban rrazon dello e se les rrespondio que la cibdad se juntaria e les rresponderia y estando tratando dello se salio del cabildo el dicho señor corregidor que dixo que se iba yndispuesto que se concluyere este cabildo con los señores alcaldes que no podia asistir a el e luego se fue e los se-

Que se nombra a los sres. alcaldes leonel de cervantez y antoñe de carbajal para que respondan a la horden de santo domingo lo que aqui se contiene sobre el monasterio que se fun-

ñores mexico trataron de la dicha cabsa e abiendolo conferido comethieron a los señores alcalde leonel de cervantez e antoñe de carbajal rregidor que vayan a la dicha orden e de parte desta cibdad les agradescan el termino e cumplimiento que con esta cibdad ha thenido lo qual rrescibe contento dello e aqudira e favorecera para ello todo lo que esta cibdad pudiere con que la dicha fundacion se haga sin pedir limosna a los vecinos por la vejacion que rresciben con las muchas que al presente ay e sobre ello haga lo demas que convenga a esta cabsa siendo necesario asy con su exelencia como con el rreberendisimo señor arzobispo de mexico e su probision que para ello les dieron poder e de lo que hizieren den rrazon a esta cibdad e con esto se fueron el señor corregidor e thesorero.

da desta catedralina de sena.

Y leydo el dicho capitulo el señor depositario dixo que se les de las gracias como esta rreferido con que la dicha fundacion se haga en theniendo con la sustentacion para las monjas que de presente ubieron de entrar por que della se evitan muchos ynconvenientes.

Idem.

Este dia los señores mexico dixeran que por venirse ya acercando la fiesta del señor sant ypolito patron desta cibdad que es este presente año conviene nombrar alferez para el dicho dia por la horden que esta cibdad a tenido e abiendolo conferido nombraron por alferez para el dicho dia e su vispera al señor francisco de merida de molina rregidor desta cibdad ques la persona que le viene por su tanda e se le paguen los cient pesos de oro comund que se suelen dar de ayuda de costa a los demas alferez y se le escriba este nombramiento e que para el cumplimiento dello no a de aber escusa alguna e que en lo que toca al rregocijo e fiesta que se obiере de hazer para el dicho dia que venido que sea se tratara e consultara con el para que con su aquerdo e parescer se haga e convenga con brevedad a esta cibdad para este efeto e que yo el escrivano deste ayuntamiento le escriba luego e se le despache carta a rrecabdo para que pueda venir a su noticia.

Nombrante de alferez para el dia de sr. sant ypolito al sr. francisco de merida de molina.

Id.

Este dia comethieron la fiesta del Corpus Cristi a los señores corregidores e diputados y se señale una joya que valga cinquenta pesos al que mejor obra e ynvention sacare el dicho dia de los propios de la cibdad e que la haga pregonar luego por la horden que hasta aqui se ha thenido.

Que se comete la fiesta del Corpus Cristi a los Sres. diputados e se señale joya al que mejor obra sacare.

Este dia comethieron la fiesta del Corpus Cristi. (No paso.)

Este dia se comethio al señor alonzo de valdez que vea que titulos tiene alonzo de cuevas del agua del molino que tiene en termino desta cibdad e del repartimiento e los traiga a esta cibdad.

Al Sr. antonio de baldes que vea los titulos que tiene ab? de cuevas del molino y del agua y de rrazon.

Alonzo Perez.—Leonel de Cervantez.—Bernardino de Albornoz.—Antonio de Carbajal.—Alonso de Valdez Volante.—Andres Vasquez de Aldana.—Don Luys Phelipe de Castilla.—Alonzo Gomez de Cervantez.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

*En 28 de Abril de 1578 años.*

En este dia se juntaron a cabildo los señores alcalde leonel de cervantez e alcaide bernardino de albornoz e alguacil alonzo larios e alonzo de valdez volante e andrez vasquez de aldana rregidores. Vino el señor geronimo lopez. Vino el señor antonio de carbajal.

Sobre el monasterio de santa catalina de sena.

Este dia vino a cabildo el maestro frey bartolome de ledesma y el padre prevendado frey andres de hubilla rreligiosos de la orden de señor santo domingo e trataron de la orden que se da para hazer el monesterio de santa catalina de sena para rreligiosas que en el ande entrar con dotes e dixeran e significaron en nombre del dicho convento e orden de santo domingo quel generalissimo les manda dar quenta a esta cibdad de lo que en esto se ha de hazer y se pida y suplique al rreberendisimo señor arzobispo de licencia e fabor para hazer de dicho monesterio e pidieron e suplicaron a su señoria mande en nombre de este muy ylustre cabildo se pida al dicho rreberendisimo arzobispo y declararon que no se ha de hazer ni fundar el dicho monesterio con limosnas sino con las dotes de las rreligiosas que en el ande entrar e habiendolo entendido esta cibdad e conferido sobre ello manda que los señores alcaldes leonel de cervantez e antonio de carbajal vayan en nonbre desta cibdad a donde esta el rreberendisimo señor arzobispo que anda bisitando fuera desta cibdad e lo traten con su señoria para que de la licencia y fabor y abjelio para que un negocio tan ynportante y de tanto bien de la rrepublica aya hefeto.

El señor geronimo lopez dixo que pi-

de e suplica se le de licencia para ir fuera desta cibdad a sus negocios propios diosele licencia para ello por tres meses.

Lizencia al señor geronimo lopez.

Leonel de Cervantes.—Diego Larios.—Bernardino de Albornoz.—Geronimo Lopez.—Antonio de Carbajal.—Alonso de Valdez Volante.—Andres Vasquez de Aldana.—Ante mi Antonio Alonzo escrivano.

Notificado este abto al sr. procurador mayor respondio que abia buscado persona para esta cobranza e no la avia hallado e por esto no se abia fecho. (Una rúbrica).

*En Mexico dos de mayo de 1578 años.*

Este dia vinieron a cabildo los señores alcaide bernardino de albornoz don pedro lorenzo de castilla alonso valdes volante don luys phelipe de castilla rregidores e enviaron a llamar al señor corregidor con andres de bonilla portero e vuelto le dixo que le abia rrespondido que no podia venir que thenia negocio e visto se envio a llamar a uno de los señores alcaldes e vino el señor alonzo perez con el qual se hizo cabildo.

Quel señor thesorero cobre las mandas que se hizieron para ayuda se hizieron el procurador general.

Este dia se mando al señor tesorero rruy diaz de mendoza que conforme a lo probeydo mande que se cobre lo de las mandas que se hizieron para ayuda al salario al señor procurador mayor donde no que sera a su cargo.

Este dia nonbraron por diputados para la casa de la moneda a los señores fator martin de yrigoyen e baltazar mexia salmeron rregidores.

Diputados para la casa de la moneda.

Alonzo Perez.—Bernardino de Albornoz.—Don Pedro Lorenzo de Castilla.—Alonso de Valdes Volante.—Don Luys Felipe de Castilla.—Ante mi Tomas Justiniano escrivano.

Que se suplique de la cedula de los cochez el sr. procurador mayor. Sobre cochez.

*En Mexico nueve de mayo de 1578 años.*

Este dia se juntaron a cabildo los señores lizenciado obregon corregidor thesorero rruy diaz de mendoza alcaide bernardino de albornoz alonzo de valdes volante alonzo gomez de cervantes rregidores.

Este dia los señores mexico dixeran que a noticia desta cibdad es venido que de pedimiento del fiscal de su magestad del rreal consejo de yndias se a sacado cedula para que en esta cibdad no aya cochez e los que ay se quiten la qual dizque ha venido al muy exelente señor don martin enriquez visorrey gobernador y capitan general por su magestad